



Otavaló 04 de agosto del 2016

Señor Técnico

SANCHEZ ROSALES CÉSAR OSWALDO

GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COPA CABANA S.A.

Presente.

Yo TORO WILSON GONZALO, portador de la cedula de ciudadanía N° 100093070-9 socio de la Compañía antes referida en uso pleno de mis facultades, y bajo mi propia voluntad. Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones y derechos.

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES:	WILSON GONZALO	NOMBRES:	ORLANDO
APELLIDOS:	TORO	APELLIDOS:	TUQUERRES CASTAÑEDA
CEDULA N°:	100093070-9	CEDULA N°:	100236724-9
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO	NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION:	\$1 usd.	TIPO DE INVERCION:	NACIONAL
# ACCIONES QUE CEDE:	100 ACCIONES		

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

TORO WILSON GONZALO
C.I. 100093070-9
CEDENTE

TUQUERRES CASTAÑEDA ORLANDO
C.I. 100236724-9
CESIONARIO

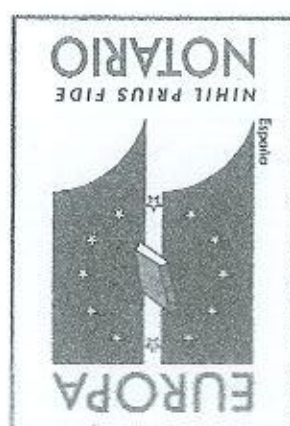
TORRES CRUZ MARTHA MIRIAM
C.I. 100174387-9
ESPOSA

LEMA MARTINEZ ELENA ASUNCION
060339606-0
ESPOSA

P.º Alberto Palacios, 10, Local - 28021 MADRID

NOTARIO DE MADRID

JOSÉ GREGORIO JUNCOS MARTÍNEZ



BX6295106



JOSE GREGORIO JUNCOS MARTINEZ
NOTARIO
PASEO ALBERTO PALACIOS, 10, Local
Tel: 91 797 48 52 - 91 798 48 91
Fax: 91 723 01 00 - 91 798 80 94
28021-Madrid



02/2014

PODER GENERAL

NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO

(1.898)

En MADRID, mi residencia, a trece de Agosto de dos mil

catorce

Ante mi, JOSE GREGORIO JUNCOS MARTINEZ, Notario

del Ilustre Colegio de Madrid

COMPARECE

DONA ELENA-ASUNCION LEMA MARTINEZ, mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ama de casa, vecina

de Madrid, Calle Benimamet, número 77, y con Pasaporte de la

República del Ecuador número 0603396060.

INTERVIENE: En su propio nombre

CAPACIDAD Y CALIFICACION

Identifico al compareciente por su documento de identidad. Y

tiene a mi juicio la capacidad legal y legitimación necesaria para

formalizar la presente escritura de PODER GENERAL, a cuyo

efecto:

DISPONE:

Que otorga poder tan amplio y bastante como en derecho

sea necesario, a favor de su esposo, DON ORLANDO

TUQUERRES CASTAÑEDA, mayor de edad, y con Cédula de

Ciudadanía de la República del Ecuador número 100236724-9;

para que en nombre y representación suya, ejerza las siguientes

FACULTADES:

DE DISPOSICION:

1.- Comprar, vender, ceder, permutar, dar en pago de

deudas, o en cualquier modo, enajenar o gravar toda clase de

bienes muebles, inmuebles, o participaciones indivisas en los

mismos, incluso la vivienda habitual, en el precio, pactos,

cláusulas y condiciones que el apoderado libremente establezca,

incluyendo transigir judicial o extrajudicialmente, pudiendo recibir

los precios de presente en el acto de la firma de la escritura o

documento de que se trate, confesar su anterior recepción, o

aplazarla en todo o parte, estableciendo en este caso las

garantías reales o personales que libremente determine.

Constituir, reconocer, ejecutar, transmitir, modificar, extinguir

y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres,

prendas, hipotecas, anticresis y cualesquiera otro tipo de

derechos reales o personales, constituir, modificar, extinguir y

regular cualquier tipo de opción de compra o de cualquier otro

contrato; así como ejercitar derechos de tanteo, retracto o

cualquiera otro de análoga naturaleza, y ello con las cláusulas,

pactos o estipulaciones que tenga por conveniente y sobre



BX0332700

BX6295105



02/2014

cualesquier tipo de bienes, muebles o inmuebles, incluso la vivienda habitual.

II.- Hacer parcelaciones, segregaciones, divisiones, agrupaciones y agregaciones de fincas, realizar declaraciones de obra nueva y división horizontal y constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales.

III.- Constituir, reconocer, prorrogar, modificar, extinguir y disolver total o parcialmente condominios y comunidades de cualquier tipo y sobre cualesquiera tipo de bienes, estableciéndose las normas, ordenanzas o estatutos de comunidad de cualquier clase que sean.

IV.- Solicitar, prorrogar y extinguir asientos de cualquier clase en el Registro de la Propiedad, Mercantil, Industrial, de Propiedad Intelectual u otros cualesquiera Registros u Oficinas Públicas.

DE ADMINISTRACION:

V.- Celebrar contratos de arrendamiento urbano, rústico, aparcería, transporte, seguros de toda clase, de depósito, de custodia y en general cuantos precise una correcta administración de los bienes de la poderdante, pudiendo en ellos:

a) Fijar libremente los precios, rentas, mercedes, sueldos,

plazos y demás condiciones, esenciales, naturales o accidentales.

b) Ceder y traspasar los derechos que de ellos se deriven,

renunciarios, despedir empleados y desahuciar inquilinos o

arrendatarios, pudiendo usar y disponer de los derechos de

tanteo, retracto, adquisición preferente u otros especiales que

concedan las leyes en caso de ventas y traspasos a dueños y

arrendatarios.

VI.- Cobrar y pagar cantidades en metálico o en especie

cualquiera que sea su causa, haciendo ofrecimientos de pago,

consignaciones y compensaciones.

VII.- Abrir, seguir y firmar la correspondencia postal,

telegráfica, telefónica y electrónica, retirando de las oficinas de

correos y telégrafos toda clase de cartas y certificados, paquetes,

muestras, giros, telegramas y valores declarados.

DE CARACTER LABORAL:

VIII.- Nombrar y despedir empleados, obreros y aprendices,

firmar contratos de trabajo en cualquiera de las modalidades

permitidas por la vigente legislación o que lo sean en el futuro.

Fijar libremente sueldos y retribuciones, cumplir y hacer cumplir

las disposiciones legales y contractuales y representarle ante toda

clase de Magistraturas, Inspecciones y Delegaciones de Trabajo,

llevando la documentación que al efecto señalen las Leyes o

encargando a otros su llevanza.



BXES02T02

BX6295104



02/2014

IX.- Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando recibos,

ajustes, finiquitos y cartas de pago.

OPERACIONES DE CREDITO

X.- Con el Banco de España o con cualquiera entidad de

Crédito, Cajas de Ahorro o Financieras, así como con particulares,

podrá:

a) Librar, aceptar, intervenir, cobrar, pagar, endosar,

protestar, descontar y avalar letras de cambio, libranzas, pagarés,

cheques y demás documentos mercantiles, y formular cuentas de

resaca, suscribir Pólizas de Descuento de Letras de Cambio o

papel y Pólizas de contra-garantía.

b) Abrir, prorrogar, renovar y cancelar cuentas corrientes y

de crédito, y Libretas de Ahorro e imposiciones a plazo,

certificados de depósito y Fondos de inversiones, así como

disponer de los fondos firmando cheques y talones; constituir y

extinguir depósitos de dinero o títulos, de renta fija o variable, y

ordenar su traspaso a otra entidad financiera.

c) Comprar, vender, negociar y pignorar efectos y valores

públicos o privados.

d) Tomar dinero a préstamo con garantía o sin ella, bien

certificados, permisos, concesiones, autorizaciones, licencias, etc,

a) Tramitar expedientes y gestionar documentos,

ante los mismos:-----

derecho público o privado y sus organismos o dependencias y

XI.- Representarle ante toda clase de personas jurídicas, de

----- REPRESENTATIVAS:-----

j) Reconocer deudas de naturaleza civil o mercantil.-----

i) Subrogarse en operaciones preexistentes.-----

h) Suscribir leasing, renting o factoring.-----

----- capital correspondiente.-----

valores, cobrando los dividendos y en caso de amortización, el

g) Constituir y retirar depósitos en metálico, o de efectos y

f) Realizar transferencias de créditos no endosables.-----

----- operaciones mercantiles.-----

expresamente autorizado para avalar pólizas de crédito y afianzar

cualquier clase de obligaciones, civiles o mercantiles; queda

mobiliarias o inmobiliarias, en favor de terceros, y respecto de

garantías admitidas en derecho, ya sean personales, ya reales,

excusión, división y orden, y prestar y constituir toda clase de

e) Avalar, afianzar, incluso con renuncia a los beneficios de

operación en la que la poderdante de o reciba crédito.-----

forma posible en derecho, y en general realizar cualquier tipo de

endosando o aceptando letras de cambio, o de cualquier otra

suscribiendo pólizas de crédito o escrituras públicas o librando,



BX6295103



02/2014

Y hacer aportaciones de dinero o bienes del tipo que sean a las
clases, con los pactos y regulaciones que tenga por convenientes,
XIII.- Constituir sociedades civiles o mercantiles de todas
OPERACIONES SOCIETARIAS:
con facultades de poder general para pleitos,
ordinarios o extraordinarios nombrando Abogados y Procuradores
todo tipo, expedientes y recursos e interponer todos los recursos
representándole en todos los asuntos, pleitos, causas, actas de
Registadores de la Propiedad, Jueces y Tribunales
XII.- Comparecer ante toda clase de funcionarios, Notarios, u
clase:
d) Solicitar y obtener concesiones administrativas de toda
tipo de organismos y Tribunales.
los bienes o derechos de la poderdante y a su persona, ante todo
exacciones y arbitrios e impuestos de toda clase, que afecten a
c) Reclamar contra-valoraciones, liquidaciones, multas,
presentar documentos, pedir liquidaciones.
b) Pagar contribuciones e impuestos, cobrar libramientos,
descargos, declaraciones simples y juradas y escritos en general.
y a tales fines, presentar y retirar instancias, solicitudes, recursos,

XVII.- Y a los efectos oportunos, firmar cuantos documentos

DE FORMALIZACION: _____

_____ revocar el poder delegado o sustituido.

_____ sustituto puede ejercer las facultades conferidas, así como

o parcialmente, fijar los términos y límites en que el delegado o

XVI.- Sustituir o delegar en este poder a otras personas, total

DE SUSTITUCION DEL PODER: _____

_____ forma que mejor crea.

_____ necesarios para ultimar la partición de dichas herencias en la

u operación, de inventario, avalúo, liquidación y adjudicación

forma que crea conveniente, y llevando a cabo cualesquiera acto

libremente o a beneficio de inventario, o repudiándolas en la

XV.- Intervenir en cualesquiera herencias, aceptándolas,

_____ cargas o limitaciones.

_____ sobre cualquier tipo de bienes, con cualesquiera condiciones,

XIV.- Aceptar o repudiar cualquier tipo de donaciones y

ACTOS A TITULO GRATUITO: _____

_____ legalmente sea posible.

_____ tipo de derechos políticos o económicos, en los casos en que ello

_____ cualesquiera juntas ordinarias o extraordinarias, ejercitando todo

administración en el acto constitutivo de la sociedad; concurrir a

nombrar y revocar toda clase de cargos de gestión o

otros socios; aprobar los estatutos o pactos sociales, y establecer,

mismas; aprobar o rechazar las aportaciones dinerarias o no de



03102502X



BX6295102

públicos o privados estime necesarios y convenientes, incluso adicionales y subsanatorios, a los efectos de ejercitar las facultades conferidas.

Todas las facultades anteriormente reseñadas podrán ser

ejercitadas por el apoderado, aunque incida en la figura jurídica

de la autocontratación o pudiera apreciarse concurrencia o

contradicción de intereses, pues, en expresa previsión de tales

supuestos, la poderdante autoriza la actuación del apoderado en

los términos más amplios.

Manifiesta expresamente la poderdante que las facultades

contenidas en el presente apoderamiento continuarán vigentes y

subsistentes aún en el caso de incapacidad sobrevenida, de

conformidad con lo previsto en el párrafo 3º del art. 1.732 del

Código Civil.

La poderdante autoriza al apoderado para que, por sí solo,

pueda solicitar y obtener copias del presente poder.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y,

especialmente, las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal y su normativa de desarrollo. El interviniente acepta la

incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las

comunicaciones de datos previstas en la Ley a las

Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al

actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido

con la obligación de identificación del titular real que impone la

Ley 10/2010, de 28 de Abril.

Leo esta escritura al compareciente por su elección,

después de advertido de la opción del artículo 193 del

Reglamento Notarial. Manifiesta quedar enterado; hace constar su

consentimiento y firma.

De haber identificado al compareciente por medio de

documento de identidad reseñado en la comparecencia, y de todo

lo demás contenido en este instrumento público, que queda

extendido en cinco folios timbrados de papel exclusivo para

documentos notariales, que son el presente y los cuatro

siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.

Segue la firma del compareciente.- Signado: José Gregorio

Juncos Martínez.- Rubricados.- Sello de la Notaría.



BXPS0PT0S

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Palen España

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Gregorio
has been signed by José Gregorio
a été signé par José Gregorio

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

13 AGO. 2014

5. en Madrid 6. el día
at / à

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

9. Sello/timbre:

Notary Seal / Stamp

au / timbre

10. Firma:

Signature: Signature:

Don Ignacio Maldonado Ramos
Firma delegada del Decano



BX6295101



02/2014

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA, PARA EL PODERDANTE, LA EXPIDO EN SEIS FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, QUE SON EL PRESENTE Y LOS CINCO SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO. EN MADRID, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto



CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel de la original que se me presentó, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en
Otavalo a, 12 JUL 2016

NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
IMBABURA
SAGRARIO
DUPICADO USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001
4904038 02/03/2016 11:20:44
4904038

TORRES CRUZ MARTHA MIRYAM
COTACACHI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
Cédula de
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CRUZ
MARTHA MIRYAM
LUGAR DE NACIMIENTO
Bogotá
Colombia
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-17
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON GONZALO
TORO

100174387-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
IMBABURA
SAN FRANCISCO
EXEMCIÓN USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001
4131983 30/01/2015 11:32:21
4131983

TORO WILSON GONZALO
COTACACHI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 100093070-9
TORO WILSON GONZALO
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
29 ENERO 1955
001-1 0011 00032 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1955

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
QUEHACER, DOMESTICOS
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16
DIRECCIÓN CENTRAL
FABRICA DEL COTACACHI

11131111

ECUATORIANA*****
V13331222
CASADO
MARTHA MIRYAM TORRES CRUZ.
PRIMARIA
TALABARTERO
DOLORES TORO
IBARRA
01/12/2017
REN 0185207
01/12/2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0299
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1002367249
 CÉDULA
TUQUERRES CASTAÑEDA ORLANDO
 IMBABURA
 PROVINCIA
 OTAVALO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JOSE DE
 QUICHINCHÉ
 PARROQUIA
 1
 ZONA
 0
 f) PRESIDENTA/ F DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE
 N.º **100236724-9**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUQUERRES CASTAÑEDA
 ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 OTAVALO
 JORDAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ELENA ASUNCION
 LEMA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 OTAVALO
 2013-07-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-09
 FOLIO DEL CÉDULO
 000506950
 E1331A1222

ECUATORIANA*****
 E111111111
 CASADO
 TUQUERRES CASTAÑEDA ORLANDO
 PRIMARIA
 ENFILEADO
 NITMO JOSE LENA OCHOA
 TERESA ELVIRA MARTINEZ GRANIZO
 LATACUNGA
 12/06/2003
 12/06/2015
 REN
 CIP
 0067203
 PLUGA REBECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION
 CUDADANIA No 060339606-0
 LENA MARTINEZ ELENA ASUNCION
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 29 ENERO 1978
 REG. CIVIL 002-0017 00069 F
 CHIMBORAZO/PALLATANGA
 1978
 PLUGA REBECHO